RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONTR 2024 1105840 "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EL BOTICARIO (MÁLAGA)" (REF.: EC009 2026 120).

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.220,00 € (IVA NO INCLUIDO).
B) IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.220,00 € (IVA NO INCLUIDO).
C) IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 € (IVA NO INCLUIDO).
D) REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 1.220,00 € (IVA NO INCLUIDO).
E) PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+D): 2.440,00 € (IVA NO INCLUIDO).
F) FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 14.03.2026.
G) NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 14.03.2027.
H) ADJUDICATARIO: RENTA DE MAQUINARIA S.L.U.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 27 de febrero de 2025 La AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. (abreviadamente AMAYA) y RENTA DE MAQUINARIA S.L.U., suscriben el contrato CONTR 2024 1105840 "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EL BOTICARIO (MÁLAGA)", por un importe de MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (1.220,00 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, a contar desde la orden de inicio de fecha 15 de marzo de 2025 dada por AMAYA, con posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES, prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de febrero de 2026, AMAYA comunica a RENTA DE MAQUINARIA S.L.U., que se va a proceder a la tramitación del expediente de prórroga con la remisión al órgano de contratación de la correspondiente propuesta, prestando el contratista con fecha 9 de marzo de 2026, su conformidad expresa.

TERCERO.- Con fecha 19 de febrero de 2026, la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad solicita a la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos curse propuesta de resolución al órgano de contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES y por un importe de MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (1.220,00 €), IVA NO INCLUIDO, en base al Informe técnico de fecha 16 de febrero de 2026, justificando dicha prórroga en la necesidad de dar continuidad al servicio contratado para seguir albergando a los ejemplares ingresados en el CREA para su recuperación, aplicando para ello la posibilidad de prórroga del contrato de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al mismo, siendo conforme la actuación de la adjudicataria durante el periodo transcurrido.

CUARTO.- Con fecha 11 de marzo de 2026, se ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos, por la que se manifiesta la procedencia de la prórroga del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio

Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- La prórroga es acordada por el órgano de contratación, prestando el contratista su conformidad expresa.

QUINTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato CONTR 2024 1105840 “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EL BOTICARIO (MÁLAGA)” suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. y RENTA DE MAQUINARIA S.L.U., por un plazo de DOCE (12) MESES y por un importe de MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (1.220,00 €), IVA NO INCLUIDO.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE